



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2025

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2025

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 31-07-2025 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 7.- Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa Reguladora en esta Ordenanza, será fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

TARIFAS

IMPORTE

Abastecimiento de agua potable

A. Cuota fija o de servicio. (IVA Excluido)

Uso Doméstico	€/trim.	6,29 €
Uso Comercial	€//trim	6,29 €
Uso Centros oficiales	€/trim	6,29 €
Uso Industrial/obras/y similares	€/trim	26,63 €
Otros usos: naves agrícolas y/o de aperos o similares	€/trim	8,21 €
Uso entidades sin ánimo de lucro	€/trim	6,29 €
Uso feriantes	€//trim	21,13 €

B. Cuota variable o de consumo (IVA Excluido)

Uso Doméstico		
- 1er bloque (0 a 30 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,24 €
- 2º bloque (31 a 60 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,31 €
- 3er bloque (más de 61 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,96 €

Uso Comercial		
- 1er bloque (0 a 30 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,24 €
- 2º bloque (31 a 60 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,31 €
- 3er bloque (más de 61 m ³ /trim.)	Euros/m ³	1,14 €

Uso Centros Oficiales		
- 1er bloque único (> 0 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,63 €

Uso Industrial/Obras/y similares		
- 1er bloque (0 a 36 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,47 €
- 2º bloque (37 a 100 m ³ /trim.)	Euros/m ³	0,74 €
- 3er bloque (más de 101 m ³ /trim.)	Euros/m ³	1,49 €

Otros Usos: naves agrícolas y/o de aperos o similares

- 1er bloque (0 a 30 m3/trim.)	Euros/m3	0,31 €
- 2º bloque (más de 31 m3/trim.)	Euros/m3	1,50 €

Uso Entidades sin ánimo de lucro

- 1er bloque único (> 0 m3/trim.)	Euros/m3	0,24 €
-----------------------------------	----------	--------

C. Cuota de Contratación (IVA Excluido)

- Contador calibre 13 mm	Euros	49,60 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	59,08 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	82,81 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	106,54 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	130,26 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	177,68 €
- Contador calibre 50 mm	Euros	225,14 €
- Contador calibre 65 mm	Euros	296,29 €

D. Cuota de Reconexión (IVA Excluido)

- Contador calibre 13 mm	Euros	49,60 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	59,08 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	82,81 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	106,54 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	130,26 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	177,68 €
- Contador calibre 50 mm	Euros	225,14 €
- Contador calibre 65 mm	Euros	296,29 €

E. Fianzas (No se aplica IVA)

Uso Doméstico

- Contador calibre 13 mm	Euros	56,32 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	65,00 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	86,66 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	108,33 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	129,99 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	173,32 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	216,67 €

Uso Comercial

- Contador calibre 13 mm	Euros	56,32 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	65,00 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	86,66 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	108,33 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	129,99 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	173,32 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	216,67 €

Uso Centros Oficiales

- Contador calibre 13 mm	Euros	56,32 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	65,00 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	86,66 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	108,33 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	129,99 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	173,32 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	216,67 €

Uso Industrial/y similares

- Contador calibre 13 mm	Euros	237,86 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	274,45 €

- Contador calibre 20 mm	Euros	365,95 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	457,42 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	548,91 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	731,87 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	914,84 €

Uso Obras

- Contador calibre 13 mm	Euros	339,80 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	392,08 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	522,77 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	653,45 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	784,15 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	1.045,53 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	1.306,93 €

Otros Usos: naves agrícolas y/o de aperos o similares

- Contador calibre 13 mm	Euros	73,38 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	84,66 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	112,89 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	141,12 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	169,34 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	225,79 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	282,21 €

Uso Entidades sin ánimo de lucro

- Contador calibre 13 mm	Euros	56,32 €
- Contador calibre 15 mm	Euros	65,00 €
- Contador calibre 20 mm	Euros	86,66 €
- Contador calibre 25 mm	Euros	108,33 €
- Contador calibre 30 mm	Euros	129,99 €
- Contador calibre 40 mm	Euros	173,32 €
- Contador calibre 50 mm y superior	Euros	216,67 €

F. Derechos de acometida (IVA Excluido)

Parámetro A	Euros/mm	2,206000 €
Parámetro B	Euros/l/seg	0,006644 €

Saneamiento – Alcantarillado**TARIFAS**

- A. Cuota fija o de servicio (IVA Excluido)
 B. Cuota variable o de consumo (IVA Excluido)

C. Licencia de acometida:

Se exigirá por una sola vez para todos los calibres y consistirá en la cantidad fija de 87,73 € (IVA excluido)

D. Limpieza de arquetas:

Desatasco de arqueta domiciliaria en la vía pública. Por el servicio de desatasco de arquetas se cobrará 45,31 € (IVA excluido), en los casos en los que no sea competencia de la entidad prestadora del servicio.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huéscar, a 10 de octubre de 2025
 EL ALCALDE, Ramón Martínez Martínez

€/Trimestre

2,91 €

50 % del importe total trimestral de la tasa de abastecimiento de agua